

DECRETO ALCALDICIO N°

1107.

CONCON,

24 ABR 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3°
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra l): “cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Por Decreto Alcaldicio N°3106/2017, Decreto Alcaldicio N°837 del 3/4/2018 y Decreto Alcaldicio N°1595 del 27/07/2018 y considerando la actual contratación, no superan el monto de 1000 UTM en relación a los Seguros Municipales de Educación.
- f) Decreto Alcaldicio N°2791 de fecha 30/11/2018, mediante el cual se procede al trato directo denominado “Contratación de seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón”, oferta presentada por la Sociedad corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31 de Julio del 2018 a las 12:00 Hrs
- g) Ord. N°201 de fecha 15/04/2019, de la Dirección del D.AF. solicitando autorización de contratación directa para prórroga de Seguros para bienes municipales, del área de Educación y Salud.
- h) El Ord. N°75 del 17 de abril 2019 de Secretaria Municipal que contiene el Acuerdo del Concejo Municipal N°99 tomado en sesión ordinaria N°12/2019 para la aprobación de la Suscripción del Contrato de Prórroga (90 días) de los Seguros de Salud, Educación y Municipal, mientras se llame a licitación.
- i) Orden de Compra ID: 2594-360-SE19 del 21.03.2019 para la contratación del servicio de Tasación de los bienes inmuebles municipales con plazo de entrega de 30 días
- j) Oferta directa recibida por la empresa Toconao por medio de correo electrónico recibido por la Dirección del DAEM el 13/04/2019.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°285/2019 emitido por Finanzas DAEM.
- l) Certificado N°13/2019 de la Dirección del DAEM sobre Inventario de Activos Fijos de Educación.

**DECRETO**

1. **PROCÉDASE** al trato directo de Seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. RUT; 94.510.000-1 para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación y Establecimientos Educativos, por un plazo de 90 días a contar del 30-04-2019, a las 12:01 en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA
INCENDIO EDIFICIO y CONTENIDOS	UF 25,67
SISMO EDIFICIO Y CONTENIDOS	UF 125,41
ROBO DE CONTENIDOS	UF 11,46
EQUIPOS ELECTRONICOS	UF 12,77
VEHÍCULO	UF 5,95
ASIENTO PASAJEROS DE	UF 3,57
<b>TOTAL</b>	<b>UF 184,83</b>

2. **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.
3. **RECEPCIÓNESE** en la dirección del D.A.E.M. las respectivas pólizas de seguros contratados
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

OSG/MEG/RUD/mfrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

